

a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Exped., 52/1171/89, Apellidos y nombre, Mira Ruiz, Inés, DNI/NIE, 45225828, Fecha Resolución, 16/08/10.

Exped., 52/0075/10, Apellidos y nombre, Mohamed Doudouch, Fatima, DNI/NIE, X-1036464-S, Fecha Resolución, 12/08/10.

La Directora Territorial.

Francisca Coll Balagué.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### INSPECCIÓN DE TRABAJO

### Y SEGURIDAD SOCIAL

**2682.-** Número acta, I522010000017685, Fecha, 06/08/2010, Nombre sujeto responsable, Mustafa Embarek Amar, NIF/NIE/CIF, 45287077P, Domicilio, C/ Gral. Polavieja, 48, Ciudad, 52006 - Melilla, Importe, 626,00€, Materia, Seguridad Social.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los

sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Jefe de Negociado.

Antonio Francisco Pérez Mariscal.

### INSPECCIÓN DE TRABAJO

### Y SEGURIDAD SOCIAL

**2683.-** Número acta, I522010000015261, Fecha, 22/07/2010, Nombre sujeto responsable, Hermanos Marmolejo, S.L., NIF/CIF, B29903994, Domicilio, C/ López Moreno, 1 Piso 1 Pta. 1, Importe, 4.092, Materia, Seguridad y Salud.

Nº de actas: 1